

Comunicación



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N° 296-2025-GR-CAJ/DRSC-CAJ/RED.CAJ/D/DGDRRHH/AJ.

MAD N° 11063692

Cajamarca, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorandum N° 388-2025-GR.CAJ/DRSC/REDCAJ/DG, de fecha 26 de mayo del 2025, con registro MAD N° 11061681, mediante el cual la Dirección General dispone la Proyección de la Resolución Directoral aprobando el Plan de Capacitación "Liderazgo y Trabajo en Equipo" de la Red Integrada de Salud Cajamarca, de acuerdo con el Oficio N° 637-2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/DG/DGDRRHH, suscrito por la Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos Obst. Carola Roxana Amaya Chirinos, Oficio N° 310-2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DPP, suscrito por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Econ. Cynthia Pamela Fernández Bustamante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D000047-2020-GRC de fecha 05 de marzo del 2020, en su artículo primero resuelve definir como Entidad Pública Tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Red de Salud Cajamarca, en su condición de Unidad Ejecutora: Salud Cajamarca, integrante del Pliego 445 Gobierno Regional;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 30057 - "Ley del Servicio Civil", tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la Ley señalada en el párrafo precedentemente establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar el mejor desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño. El artículo 9° del Reglamento General de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en lo servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. El artículo 12° dispone que las Oficinas de Recursos Humanos son las responsables de conducir la capacitación en su entidad;

Que, la Red Integrada de Salud Cajamarca de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado en el año 2015 y vigente a la fecha, constituye una unidad organiza desconcentrada, dependiente de la DIRESA Cajamarca, responsable de la administración de los Establecimientos de Salud de diferentes niveles de complejidad y capacidad de resolución interrelacionados en la RIS; proporcionándoles los medio necesarios para salvaguardar la salud, ejerciendo mayor control sobre ello y propiciando la participación activa de la sociedad civil en la provincia de Cajamarca, en ese sentido realiza acciones para mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de los servicios de salud del ámbito de su competencia generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de la necesidades y expectativas de la persona, familia y comunidad;

Que, el Plan de Capacitación "Liderazgo y Trabajo en Equipo" de la Red Integrada de Salud Cajamarca, tiene como finalidad desarrollar un trabajo en equipo y alcanzar un objetivo común a través de la colaboración, la comunicación y la coordinación de esfuerzos de los servidores. Se busca maximizar el rendimiento, fomentar la creatividad, el aprendizaje y la motivación, a la vez se desarrollan habilidades sociales y se promueve la confianza entre los miembros del equipo;



29-05-2025
16:13



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL N° 296-2025-GR-CAJ/DRSC-CAJ/RED.CAJ/D/DGDRRHH/AJ.

MAD N° 11063692

Cajamarca, 26 de mayo de 2025

Que, con Oficio N° 310-2025-GR.CAJ/DRSC/RED,CAJ/DG/DPP, de fecha 22 de mayo de 2025, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan de Capacitación "Liderazgo y Trabajo en Equipo" de la Red Integrada de Salud Cajamarca, emitiendo opinión favorable para su aprobación indicando que los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas, las metas físicas y financieras se encuentran enmarcadas en el Plan Operativo Institucional – 2025 (POI), de la Red integrada de Salud, por lo que deberá continuar con el trámite para la aprobación a través de acto resolutivo;

Que, es preciso señalar que en virtud del principio de legalidad reconocido en el numeral 1.1 artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General y con las visaciones de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 410-1712 Salud Cajamarca-Cajamarca;

Que, con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Integrada de Salud Cajamarca y en mérito a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° D212-2024-GR-CAJ.DIRESA-DR-SSGE, de fecha 09 de setiembre de 2024, con la cual se encarga la Dirección General de la Unidad Ejecutora N° 1712-410 – Salud Cajamarca - Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE CAPACITACIÓN "LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO" DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CAJAMARCA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos realice la difusión, implementación, seguimiento y ejecución del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, direcciones y oficinas pertinentes de la Red Integrada de Salud Cajamarca, para los fines correspondientes

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el responsable del portal de transparencia de la Red Integrada de Salud Cajamarca realice la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Planeamiento y presupuesto
 - Portal de Transparencia.
 - Asesoría Legal
 - RRRH
 - Archivo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca

Dr. Josué Obert Miranda Miranda
DNI: 40586798
DIRECTOR GENERAL

**EN EL
CORAZÓN
DEL PUEBLO**

uecajamarca@riscajamarca.gob.pe